I.E. SAN MARCOS
MUZO, BOYACÁ
NIT. 800119137 - 5, DANE: 315480000341

REGISTRO PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NUMERO DE REGISTRO : 17
FECHA DE CREACIÓN : 22/05/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025
BENEFICIARIO : NEISER ALBERTO RODRIGUEZ PEÑA
C.C ó NIT : 13537857

OBJETO : MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES SEDE SECUNDARIA (INCLUYE COMBUSTIBLE Y FUMIGACION)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.1.2.02.02.008.04	Servicio mantenimiento de infraestructura - mano de obra	$4.290.000,00
	Total Compromiso	**$4.290.000,00**

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
C.C 6.774.961
Rector

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
C.C 51.941.421
Auxiliar Administrativo

Boyacá
Secretaría de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
Institución Educativa "San Marcos"
NIT: 800119137-5 DANE: 315480000341
Muzo – Boyacá

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 09-2025

CONTRATO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
CONTRATISTA	NEISER ALBERTO RODRIGUEZ PEÑA, IDENTIFICADO CON C.C. No. 13.537.857 DE LEBRIJA
SUPERVISOR	La presente orden de servicio estará supervisada por el señor LUIS ALBERTO SANABRIA VELASQUEZ, identificado con cédula No. 4.121.665 de Gachantivá (Boyacá).
OBJETO	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE SEDES SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO.
FECHA DE INICIO	22 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos por un valor de $4.290.000.oo (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	CORTE DE ARVENSES SEDE SECUNDARIA BIMESTRAL INCLUYE COMBUSTIBLE CON UN AREA DE 25000 M2	5	660.000	3.300.000
2	FUMIGACION DE ZONAS VERDES BIMESTRAL SEDE SECUNDARIA INCLUYE HERBICIDA CON UN AREA DE 25000M²	5	140.000	740.000
3	LIMPIEZA DE MALLAS	5	50.000	250.000
	TOTAL			**$4.290.000**

En la Institución Educativa San Marcos, el día 22 de Mayo de 2025, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
CONTRATANTE

NEISER ALBERTO RODRIGUEZ PEÑA
CONTRATISTA

LUIS ALBERTO SANABRIA VELASQUEZ
SUPERVISOR INTERNO

CONTRATO No. 09-2025

FECHA DEL CONTRATO	22 DE MAYO DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS" DE MUZO BOYACA
CONTRATISTA	NEISER ALBERTO RDRIGUEZ PEÑA, IDENTIFICADO CON C.C. No. 13.537.857 DE LEBRIJA
OBJETO	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE SEDES PRIMARIA, SECUNDARIA, EGIDOS Y NIAUNZA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO
VALOR	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($4.290.000.oo)
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor el día 27 de Noviembre de 2025.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El pago del valor de esta Orden se hará con cargo al presupuesto de gastos de gastos de la vigencia 2023 del rubro presupuestal de gastos denominado 2.003 RECURSOS DE GRATUIDAD 2.003.1.2.02.02.008.04 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA para su ejecución cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16 del 12 de Mayo de 2025.
SUPERVISION	La presente orden de servicio estará supervisada por la docente LUIS ALBERTO SANABRIA VELASQUEZ, Identificada con cédula No. 4.121.665 de Gachantivá (Boyacá).
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del contratista, éste se hará acreedor a una sanción equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Institución a través de su jurisdicción coactiva.
INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Institución de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se

	obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra la Institución Educativa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución de la presente orden
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008.
GARANTIAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía, no obstante en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
LIQUIDACION DE LA ORDEN	La presente orden se liquidará el 31 de Diciembre de 2025.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente orden se perfeccionara con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales

DESCRIPCION DE ELEMENTOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
2	CORTE DE ARVENSES SEDE SECUNDARIA BIMESTRAL INCLUYE GUADAÑA Y COMBUSTIBLE CON UN AREA DE 25000 M2	5	660.000	3.300.000
	FUMIGACION DE ZONAS VERDES BIMESTRAL SEDE SECUNDARIA INCLUYE HERBICIDA CON UN AREA DE 25000M²	5	140.000	740.000
4	LIMPIEZA DE MALLAS	5	50.000	250.000
	TOTAL			**$4.290.000**

Para constancia se firma en Muzo-Boyacá, el Veintidós (22) días de Mayo de 2025.

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
Rector

NELSER ALBERTO RODRIGUEZ PEÑA
Contratista

LUIS ALBERTO SANABRIA VELASQUEZ
SUPERVISOR INTERNO

COTIZACION

INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS
NIT. 800119137-5
CRA 3 No.4-02 BARRIO SAN MARCOS
MUZO BOYACA

POR CONCEPTO DE: MANTENIMIENTO DE AREAS COMUNES COMO ZONAS VERDES DE LA SEDE: SEDE PRINCIPAL SECUNDARIA URBANA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS.

ITEM	CONCEPTO	BIMESTRAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CORTE DE ARVENSES SEDE SECUNDARIA BIMESTRAL INCLUYE GUADAÑA Y COMBUSTIBLE CON UN AREA DE 25000 M^2	**5**	**6**	**$ 110.000**	**$ 3.300.000**
2	FUMIGACION DE ZONAS VERDES BIMESTRAL SEDE SECUNDARIA INCLUYE HERBISIDA CON UN AREA DE 25000M^2	**5**	**1**	**$ 140.000**	**$ 740.000**
3	LIMPIEZA DE MALLAS	**5**	**1**	**$ 50.000**	**$ 250.000**
TOTAL……					**$ 4.290.000**

VALOR TOTAL: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 4’290.000)M/CTE**

A los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

NEICER ALBERTO RODRIGUEZ PEÑA
C.C N° 13.537.857 LEBRIJA SANTANDER
TECNICO MANTENIMIENTO Y REPARACION

CEL. 318 808 2468

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Muzo, 22 de Mayo de 2025

PARA: LUIS ALBERTO SANABRIA VELASQUEZ

DE: NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ

ASUNTO: Designación de Supervisor

De acuerdo con la circular externa No. 04 de la Contraloría General de Boyacá, para la contratación de la vigencia 2025, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
09	NEISER ALBERTO RODRIGUEZ PEÑA	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000.

"Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los Artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Ministerio.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP y SIA OBSERVA, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del convenio y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o en el Manual de Contratación de la institución.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados en el contrato.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la rectoría de la institución oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

La rectoría procederá a hacer entrega del Procedimiento Supervisión de la Ejecución Contractual, realizará una inducción y le brindará el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión asignadas.

Atentamente,

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
Rector

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA: MIRYAN BEJARANO

TUNJANO (Auxiliar Administrativa-Pagaduría)

CIUDAD Y FECHA: MUZO, 12 DE MAYO DE 2025

OBJETIVO: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDE SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL O CODIGO:

2.003 GASTOS CON RECURSOS DE GRATUIDAD

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.003.1.2.02.02.008.04 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA – MANO DE OBRA



Solicitante:

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
Ordenador del Gasto

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
Institución Educativa "San Marcos"
NIT: 800119137-5 DANE: 315480000341
Muzo – Boyacá

El Auxiliar Administrativa de la **INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO** (Boyacá), **CERTIFICA** que, en el presupuesto de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de acuerdo al valor y al rubro. Así:

		Certificado No.	**16-2025**	
		Fecha de Vencimiento	**30 días calendario**	
		Prórrogas	**30 días calendario**	
Vigencia Fiscal :	**2025**			
Fecha de Expedición:	**12 DE MAYO DE 2025**			
OBJETIVO	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO.			
ACUERDO	**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO**	**VALOR DE LA APROPIACION DISPONIBLE**	**VALOR PRECONTRACTUAL PARA EL CONTRATO**
No. 12 de 30 NOVIEMBRE DE 2024	**RECURSOS DE GRATUIDAD**	**2.003.1.2.02.02.008.04 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA-MANO DE OBRA**	**$4.290.000**	**$4.290.000**
		TOTAL	**$4.290.000**	**$4.290.000**

RESPONSABLE: _____

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
Auxiliar Administrativo-Pagaduría

INVITACION PUBLICA No. 09- 2025

CONDICIONES

OBJETO: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO

INVITACION PUBLICA No.09-2025
DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025

LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 715 DE 2011 y el decreto 4791 de 2008 en su artículo 13 y 17 respectivamente y decreto 1075 de 2015.

La presente invitación define las condiciones jurídicas, Administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en esta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar bienes o Suministro objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

1. OBJETO:

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista deberá prestar los requisitos según los requerimientos del Supervisor interno del Contrato designado por la institución.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($4.290.000.oo)** con cargo al Certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 16 de 12 de Mayo de 2025 del RUBRO PRESUPUESTAL: **2.003 GASTOS CON RECURSOS DE GRATUIDAD 2.003.1.2.02.02.008.04 SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA – MANO DE OBRA**. Las ofertas que

superen el valor del presupuesto de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de 7 meses y 8 días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

4. ESPECIFICACIONES

ITEM	CONCEPTO	CANT
1	CORTE DE ARVENSES SEDE SECUNDARIA BIMESTRAL INCLUYE GUADAÑA Y COMBUSTIBLE CON UN AREA DE 25000 M2	5
2	FUMIGACION DE ZONAS VERDES BIMESTRAL SEDE SECUNDARIA INCLUYE HERBICIDA CON UN AREA DE 25000M^2	5
3	LIMPIEZA DE MALLAS	5

5. FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION

La institución cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor. El Proponente declara haberse cerciorado sobre el alcance de la Invitación y su magnitud y que su propuesta contempló todos los costos, necesarios para entregar a la Institución el objeto contratado.

Una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, la Institución pagará al contratista el valor del contrato, en un solo pago, cuenta que deberá ser presentada a más tardar el 27 de Noviembre de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS" ubicada en el Municipio de MUZO BOYACÁ.

6. PROPUESTA
6.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:
6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no

se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.

LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar.

Personas jurídicas Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2025. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Consorcios, uniones temporales Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente a la INSTITUCION, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de LA INSTITUCION. En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación. En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para

cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

6.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

6.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de Personas naturales, persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

6.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES

La propuesta deberá presentarse en documento original y deberá contener los siguientes soportes:

1. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO PORLA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
7. R.U.T.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

TERMINOS Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

6.2.1 PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS: Se recibirán única y exclusivamente en la oficina de Pagaduría, ubicada en la Sede Central de la INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO

No se aceptarán ofertas presentadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma de actividades de la presente invitación.

REQUISITOS DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La propuesta debe presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación.

6.2.2. PROPUESTA ECONOMICA.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
- Todos los costos, incluidas las retenciones, impuestos Nacionales, departamentales, municipales y el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

6.2.3. PROPUESTA

El proponente, deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico contenidos en estos pliegos de condiciones, denominado "DETALLE DEL OBJETO CONTRACTUAL"

6.4. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada a partir del día señalado en el cronograma de actividades, en documento original, debidamente firmada por el representante legal o por la persona autorizada, acompañada de los soportes descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación del proponente. Será seleccionada la oferta que presente el que cumpla con los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

LA INSTITUCION podrá rechazar o no evaluar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:
a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
g) Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.
h) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.
i) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.

j) Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
m) Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta y se hará una nueva invitación.

9. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de ésta no puede superar el presupuesto oficial.

9.1. EVALUACION Y PONDERACION DE LOS FACTORES TECNICOS - ECONOMICOS.

Los factores técnicos son los requeridos por la Institución, por lo tanto, no se pueden modificar.

LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO, de acuerdo con lo descrito en el parágrafo 2 del Artículo 68 del Decreto 2474 de 2008 establece que el puntaje mínimo que una oferta deberá recibir para ser considerada elegible es de 70 puntos.

Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS	**30**
EVALUACION ECONOMICA	**70**
PUNTAJE TOTAL	**100**

EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS= 30 PUNTOS: La propuesta que cumplan con el 100 % de las especificaciones técnicas, generalidades y condiciones técnicas mínimas requeridas de la presente invitación pública obtendrá el máximo puntaje, es decir **30 puntos**. En caso de no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente invitación Pública, obtendrá un puntaje de cero (0) puntos y no será objeto de evaluación económica.

EVALUACION ECONOMICA 70 PUNTOS: Se asignará setenta (70) puntos a la propuesta calificada técnicamente, que oferte el menor precio TOTAL incluido IVA, las demás propuestas se les asignará puntaje de acuerdo a la cercanía al menor valor obtenido de la siguiente manera: 60, 50, 40, etc.

RETIRO DE OFERTAS:

Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

10. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
Estos documentos podrán ser consultados en las siguientes direcciones: Física: http:/iesanmarcosmz.blogspot.com y en la oficina de Pagaduría de la Institución Educativa.

10. GARANTÍAS

Esta contratación no presenta riesgos, toda vez que la orden se cancelará al cumplimiento de la ejecución del objeto y mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por la supervisión de la orden, sin embargo, en la orden se incluirán las clausulas penal y de la de facultades excepcionales con el fin de mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar en su incumplimiento.

11. SUPERVISIÓN

El Rector de la Institución designará a la persona como responsable de ejercer la supervisión de la ejecución de la orden.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Publicación Estudios Previos e Invitación Pública (Inicio del Plazo para presentar ofertas)	12 de Mayo de 2025	Se publican en la página http://iesanmarcosmz.blogspot.com/ Pueden formularse observaciones al correo electrónico: iesanmarcos@hotmail.com
Recepción de observaciones a los documentos de Invitación Pública y de Estudios Previos.	19 de Mayo de 2025y Hora: 5 pm	Las observaciones deben ser radicadas en el correo electrónico iesanmarcos@hotmail.com
Recepción de ofertas y verificación de oferta con el menor precio*	**FECHA 20 de Mayo de 2025 HORA: 9 am**	Deben radicarse en el correo electrónico iesanmarcos@hotmail.com
Revisión de requisitos habilitantes y Publicación informe de evaluación	21 de Mayo de 2025	Se publica en la página http://iesanmarcosmz.blogspot.com/

Recibo de observaciones al informe de evaluación	21 de Mayo de 2025 Hora: 5 pm	Las observaciones deben ser radicadas en la carrera 3 No. 4-02 o al correo electrónico iesanmarcos@hotmail.com
Respuesta a las observaciones relativas al informe de evaluación y aceptación de Oferta (Adjudicación)	22 de Mayo de 2025	Se publica en el SECOP

14. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará al proponente u oferente que presente la oferta que cumpla con todos los requisitos habilitantes

ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE.

En caso de presentarse una sola propuesta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes. En este caso la Institución podrá adjudicar el contrato si ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos.

15. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA INSTITUCION podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.

FIRMA SOLICITANTE	**NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ**
Elaboró: Miryan Bejarano Tunjano	
Revisó: Néstor Julio Vega Álvarez Rector Institución Educativa San Marcos	

ESTUDIOS PREVIOS

OFICINA DE PAGADURIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

FECHA: 12 DE MAYO DE 2025

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La **INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO**, fue creada mediante Acuerdo 03-05 de noviembre de 1987 de la Asamblea del Departamento de Boyacá, como establecimiento público del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación de Boyacá.

De acuerdo a lo anterior, por tratarse de una Institución de Régimen Especial y toda vez que el contrato a realizar cuenta con una cuantía inferior a 20 SMLMV, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, y en todo caso seguir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008)

Las oficinas de Rectoría y Pagaduría son las responsables de ejecutar el presupuesto de la institución, es por ello que deben velar por el mantenimiento de las sedes de la Institución Educativa San Marcos, de tal manera que se garantice el buen estado de las instalaciones físicas en especial el mantenimiento de zonas verdes, limpieza y corte de arvenses, fumigación de entorno a las mallas de cerramiento, alrededores de las canchas deportivas, salones, cafetería, aula múltiple y todas las zonas aledañas a los predios de la Institución, con el fin de brindar espacios libres, evitando riesgos de proliferación de reptiles que puedan llegar a causar peligro a la vida e integridad de los miembros de la comunidad Educativa.

Que con base en el Acto Administrativo No. 12 de 20 de Noviembre de 2024, mediante el cual se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución, se incluyó como actividad el mantenimiento de las áreas comunes, por tal motivo, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección para contratar el mantenimiento de áreas comunes y zonas verdes teniendo en cuenta que la

institución no tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio objeto del contrato, ni cuenta con la estructura, el personal calificado, ni los equipos y herramientas necesarios para la satisfacción de esta necesidad, para lo cual resulta necesario contratar una persona idónea que preste estos servicios y que cuente con lo necesario para darle cumplimiento a lo requerido.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70000000 Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.	70110000 Horticultura	70111700 Parques, jardínes y huertos.	70111706 Servicios de mantenimiento del césped.
70000000 Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.	70110000 Horticultura	70111700 Parques, jardínes y huertos.	70111712 Servicios de fumigación de parques o jardínes.

Obligaciones Generales

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la invitación pública, en la oferta y en la comunicación de aceptación.
3. Presentar los informes sobre el servicio prestado, requeridos por el/la supervisor/a del contrato, para efectos de poder certificar el cumplimiento a cabalidad.
4. Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, deberá presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de dicha obligación.

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Institución Educativa, conforme al objeto y alcance del contrato.

6.2. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Contar con los elementos y herramientas necesarios para desempeñar sus labores en desarrollo del objeto contractual.
2. Realizar cada vez que sea necesario y requerido el mantenimiento correspondiente a zonas verdes y fumigación, utilizando las herramientas y equipos idóneos.
3. Las instalaciones donde se realice el mantenimiento deberán estar demarcadas y cumplir con las normas de seguridad para el tipo de servicio a realizar; el contratista deberá garantizar que dispone como mínimo de los equipos y herramientas suficientes para realizar los trabajos.
4. Los trabajos a realizar deberán acogerse a las especificaciones técnicas.
5. Cumplir con la programación correspondiente para la realización de los servicios de mantenimiento de zonas verdes y fumigación, la cual se coordinará en conjunto con el supervisor del contrato.
6. Cualquier labor que se realice sin la autorización previa del supervisor del contrato, no será tenida en cuenta para efectos del pago.
7. Asumir los costos por daños ocasionados por la manipulación de las herramientas dentro de los predios de la institución. La totalidad de este costo será asumida por el contratista sin ningún costo para la Institución.
8. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta el Supervisor del contrato, que correspondan al objeto y ejecución del contrato.
9. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal que se encuentre a su alrededor en el momento de ejecutar el corte de arvenses y fumigación.
10. El contratista deberá ofrecer como mínimo garantía de los mantenimientos efectuados, contados a partir de la prestación del servicio.
11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de la Invitación Pública.

6.3 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS:

1. Pagar el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

NATURALEZA JURIDICA	CONTRATO DE: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES
OBJETO	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO
DURACION O PLAZO	DESDE: 21 DE MAYO DE 2025 HASTA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ASIGNACION PRESUPUESTAL	2.003.1.2.02.02.008.04 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
VALOR	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($4.290.000.oo)
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
FORMA DE PAGO SUGERIDA	UNA VEZ SE LEGALIZADA EL ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBI DEL CONTRATO

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 1075 de 2015, por lo que se contratará mediante una contratación teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato.

4. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS:

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

ITEM	CONCEPTO	CANT
1	CORTE DE ARVENSES SEDE SECUNDARIA BIMESTRAL INCLUYE GUADAÑA Y COMBUSTIBLE CON UN AREA DE 25000 M2	5
4	FUMIGACION DE ZONAS VERDES BIMESTRAL SEDE SECUNDARIA INCLUYE HERBICIDA CON UN AREA DE 25000M^2	5
5	LIMPIEZA DE MALLAS	5

5. JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, Administrativa y de experiencia que a continuación se señalan:

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia en con experiencia en el área.

CAPACIDAD JURIDICA

- COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA. Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES. A la propuesta deberá anexarse fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes.
- CAMARA DE COMERCIO: Certificación expedida por la Cámara de Comercio, deberá constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente
- Certificado bancario vigente

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El Rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de compra donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica NE: No Expiden

Por tratarse de una orden de MANTENIMIENTO no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las clausulas penal y de facultades excepcionales.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
2.003.1.2.02.02.008.04	RECURSOS DE GRATUIDAD SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA – MANO DE OBRA	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($4.290.000)

Presentado por,

IRMA SOLICITANTE	**NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ**
Elaboró: Miryan Bejarano Tunjano	
Revisó: Néstor Julio Vega Álvarez Rector Institución Educativa San Marcos	

I.E. SAN MARCOS
MUZO, BOYACÁ
NIT. 800119137 - 5, DANE: 315480000341

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 16
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 12/05/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

OBJETO : MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES SEDE SECUNDARIA (INCLUYE COMBUSTIBLE Y FUMIGACION)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.1.2.02.02.008.04	SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - MANO DE OBRA	$ 4.290.000,00
	TOTAL COMPROMISO	**$4.290.000,00**

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **$4.290.000,00**

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
C.C 51.941.421
Auxiliar Administrativo